



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos en el ámbito de la participación comunitaria en salud, durante el año 2011. (2011061901)

Vistos los expedientes de los proyectos sociosanitarios de participación comunitaria en salud, presentados por los interesados para la concesión de la financiación prevista en la Orden de 21 de junio de 2011 (DOE n.º 124, de 29 de junio) de la Consejería de Sanidad y Dependencia, con objeto de financiar la realización de proyectos sociosanitarios de participación comunitaria en salud, se dicta la presente resolución teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 21 de junio de 2011 de la Consejería de Sanidad y Dependencia (DOE n.º 124, de 29 de junio), se convocan subvenciones para la financiación de proyectos en el ámbito de la participación comunitaria en salud, durante el año 2011, estableciendo la convocatoria para financiar la realización de los citados proyectos, especificándose el objeto, condiciones y finalidad de la financiación, requisitos de las solicitudes, así como el procedimiento de concesión y el órgano competente para su resolución.

Segundo. En el procedimiento administrativo se han cumplido todos los trámites establecidos en el Decreto 233/2010, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud.

Tercero. El Sr. Secretario General de Servicios a la Ciudadanía, Atención Sanitaria y Social y Familias, con competencias en materia de promoción y coordinación de la participación comunitaria en salud de conformidad con el artículo 6.1.r) del Decreto 211/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social (DOE n.º 152, de 8 de agosto), realiza, con fecha 4 de octubre de 2011, propuesta de resolución de concesión de subvenciones previstas en la Orden de 21 de junio de 2011, a las Entidades relacionadas en el Anexo I de la presente resolución y de denegación de las mismas a las relacionadas en el Anexo II, elaborada con base en el informe emitido por la comisión de valoración sobre la evaluación de las solicitudes presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Mediante el Decreto 233/2010, de 29 de diciembre, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud, regulando el título VIII las subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de participación comunitaria en salud.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del citado Decreto, se aprueba la Orden de 21 de junio de 2011 de la Consejería de Sanidad y Dependencia, por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos en el ámbito de la participación comunitaria en salud, durante el año 2011, para Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de



lucro de pacientes y/o familiares de pacientes afectados por una enfermedad crónica, o federación de las mismas, de ámbito de actuación regional o provincial y con razón social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como Asociaciones o Federaciones nacionales sin ánimo de lucro de pacientes y/o familiares de pacientes afectados por una enfermedad crónica, con delegación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La mencionada Orden establece, en su artículo 3, que la financiación de las subvenciones previstas en la misma se imputará a la aplicación presupuestaria 2011.39.01.212D.489.00 y código de proyecto de gasto 2011.39.01.0005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2011.

Vista la documentación contenida en los expedientes administrativos, teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y de conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Secretario General de Servicios a la Ciudadanía, Atención Sanitaria y Social y Familias, de 4 de octubre de 2011, y según lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 21 de junio de 2011,

RESUELVO :

Primero. Conceder las subvenciones previstas en la citada Orden de 21 de junio de 2011 a las Entidades incluidas en el Anexo I, en la forma y la cuantía que en el mismo se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.39.01.212D.489.00 y código de proyecto de gasto 2011.39.01.0005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2011.

Segundo. Denegar el otorgamiento de las subvenciones solicitadas por las Entidades incluidas en el Anexo II, con expresión de los motivos que lo justifican.

Tercero. Ante la imposibilidad material del cumplimiento del plazo que se determina en el art. 11 de la Orden de 21 de junio de 2011 y en el art. 68 del Decreto 233/2010, de 29 de diciembre, debido a la fecha de publicación en el DOE de la convocatoria, la documentación justificativa del primer 50% del importe total de la subvención, que se abonará tras la notificación de la presente resolución de concesión, deberá aportarse al Servicio Extremeño de Salud en todo caso antes del 20 de noviembre de 2011.

Cuarto. La concesión de estas ayudas está sujeta al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones recogidas en los artículos 12 y 67 del Decreto 233/2010, de 29 de diciembre, y de realizar la justificación de las subvenciones concedidas de conformidad con el artículo 68 del citado Decreto y del artículo 11 de la Orden de convocatoria. Asimismo, los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones de identificación, información y publicidad de las inversiones financiadas por la Junta de Extremadura previstas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).



Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y notifíquese a cada interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 233/2010, de 29 de diciembre y del artículo 10 de la Orden de 21 de junio de 2011, dándose así también cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 17 de octubre de 2011.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
ALBINO NAVARRO IZQUIERDO

ANEXO I
RELACIÓN DE PROYECTOS ESTIMADOS

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
AFIBROMIAJADAS	MEJORANDO LA SALUD	5.000,00 €
ASOCIACIÓN AFECTADOS SILICOSIS DE QUINTANA DE LA SERENA	PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE LA SILICOSIS	5.000,00 €
ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE EXTREMADURA (ACEX)	AYUDAS A ENFERMOS CELIACOS CON BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS	30.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA COMUNIDAD DE EXTREMADURA	PLAN INTEGRAL ATENCIÓN SOCIOSANITARIA: PROGRAMA EPS (FORMACIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO)	25.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE MÉRIDA	HACER VISIBLE LO INVISIBLE (II FASE)	5.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA VALLE DEL AMBROZ Y NORTE DE CÁCERES	TRATAMIENTOS TERAPÉUTICOS PARA ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA	2.000,00 €
ASOCIACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS DE EXTREMADURA (ALEX)	SEGUIR VIVIENDO ES POSIBLE	10.000,00 €
ASOCIACIÓN ENFERMOS FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DON BENITO (AFIBRODON)	CONOCE LA FIBROMIALGIA, EL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y MEJORA TU SALUD	10.000,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC). DELEGACIÓN BADAJOZ	EL BOSQUE ENCANTADO	15.000,00 €

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC). DELEGACIÓN CÁCERES.	ATENCIÓN PSICOONCOLÓGICA Y VOLUNTARIADO AL ENFERMO ONCOLÓGICO Y SUS FAMILIARES	15.000,00 €
ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE ALÉRGICOS A ALIMENTOS	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y FAMILIAR PARA NIÑOS ALÉRGICOS A ALIMENTOS	12.470,78 €
ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AEXEM)	SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REHABILITACIÓN DE ENFERMOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLES Y OTRAS ENFERMEDADES SIMILARES	15.000,00 €
ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE TRASPLANTADOS (ASEXTRAS)	PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA TRASPLANTADOS Y FAMILIARES	25.000,00 €
ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE TALAVERA LA REAL (AFITAR)	CONOCE LA FIBROMIALGIA Y MEJORA TU CALIDAD DE VIDA	564,66 €
ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE BADAJOZ (AFIBA)	MEJORA TU VIDA	10.000,00 €
ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA EXTREMEÑA (AOEX)	NO ESTÁS SOL@: GUÍA RECURSOS SOCIALES PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS	55.000,00 €
ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA TIERRA DE BARROS	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PARA PACIENTES DE CÁNCER Y SUS FAMILIARES	30.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN MEDULAR ESPINAL (AESLEME)	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES "TE PUEDE PASAR" EN EXTREMADURA	10.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA DE EXTREMADURA (ADMO)	PROMOCIÓN DE LA SANGRE DE CORDÓN EN EXTREMADURA	25.000,00 €



ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES (ALCER-BADAJOS)	FOMENTO, PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	20.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES (ALCER-CACERES)	ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO SANITARIA A PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA TERMINAL PROVINCIA CÁCERES	25.000,00 €
ASOCIACIÓN PKU Y OTM DE EXTREMADURA	FORMACION EN LAS ENFERMEDADES METABÓLICAS HEREDITARIAS	5.300,00 €
ASOCIACIÓN REGIONAL PARKINSON EXTREMADURA	CALIDAD DE VIDA SALUDABLE 2011	10.000,00 €
ASOCIACIÓN RESPIRABIEN	COMPORTE Y AVANZA	5.000,00 €
FEDERACIÓN ASOCIACIONES FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE EXTREMADURA	INTERRELACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE EXTREMADURA	19.664,56 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DIABÉTICOS DE EXTREMADURA (FADEX)	DIABETES: PLAN DE ACTUACIÓN 2011	45.000,00 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS (FEDER). DELEGACIÓN EXTREMADURA	UNIDOS: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD PARA AFECTADOS DE ENFERMEDADES RARAS	25.000,00 €
FUNDACIÓN ONCOLÓGICA INFANTIL EXTREMEÑA ÍCARO	INTERVENCIÓN CON MENORES ENFERMOS DE CÁNCER Y SUS FAMILIAS	15.000,00 €

ANEXO II
RELACIÓN DE PROYECTOS DENEGADOS CON MOTIVO DE EXCLUSIÓN

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO EXCLUSIÓN
FUNDACION AYÚDATE	ATENCIÓN INTEGRAL	1
RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN MARTÍN DE PORRES	APLICACIÓN NUEVAS HERRAMIENTAS TERAPÉUTICAS A PERSONAS CON DEMENCIA	1
ASOCIACIÓN REGIONAL DE ENFERMOS DE ARTRITIS DE EXTREMADURA	SOCIO SANITARIO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD	2
ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS DE ALBURQUERQUE (ADIFISA)	REHABILITACIÓN ACUÁTICA Y PSICOSOCIAL A PACIENTES Y FAMILIARES CON DEFICIENCIAS CRÓNICAS	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. No es beneficiario de las subvenciones convocadas mediante Orden de 21 de junio de 2011, para la financiación de proyectos en el ámbito de la participación comunitaria en salud durante el año 2011, de acuerdo con el artículo 2 de la misma.
2. Presenta desistimiento de la solicitud formulada.